



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|-------------------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| COMISIÓN DE MOVIMIENTO | |
| 17 AGO 2022 | |
| Recibido..... | 11:50.....Hs. |
| Exp. N°..... | 48959.....C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, informe en relación a la situación edilicia que atraviesa actualmente la "Casa de la Joven", inmueble ubicado en calle Urquiza 1773 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, lo siguiente:

- a) cuál es la condición edilicia actual del establecimiento de referencia;
- b) si, conjuntamente con el agente inmobiliario correspondiente, se han realizado estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de poner en valor dicho establecimiento;
- c) si se procedió a la refacción del referido inmueble, indicando cuáles fueron las respuestas a los expedientes iniciados según la autoridad que corresponda;
- d) si se realizaron inversiones y ejecución de partidas presupuestarias a fin de garantizar el mantenimiento edilicio del referido establecimiento;
- e) si existe peligro de derrumbe de la totalidad del inmueble o alguna de parte de sus estructuras o habitaciones, indicando en tal caso si el lugar se encuentra habilitado para seguir funcionando;
- f) si se ha procedido a desalojar el inmueble, indicando en tal caso dónde serán trasladados los niños, niñas y adolescentes, sea de forma transitoria o permanente;
- g) si las condiciones actuales del establecimiento han ocasionado daños o lesiones a niños, niñas y/o adolescentes que se encuentran alojados en dicho establecimiento, cómo así también a las personas que desempeñan sus tareas laborales en el mismo;
- h) si las condiciones actuales del establecimiento impide el normal funcionamiento de sus tareas habituales;
- i) si actualmente se cuenta con un seguro de responsabilidad civil; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

j) cuál es el motivo por el cual se adeudan tres años de alquiler, indicando si existe la posibilidad de formalizar un convenio de pago para liquidar dicha deuda.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de distintos medios de comunicación, tomamos conocimiento del hecho ocurrido en fecha 16 de agosto del corriente año: mientras una niña tomaba un baño en el hogar "Casa de la Joven", un caño se rompió y agravó la situación edilicia, inundando las instalaciones y provocando la caída del revoque de una parte del techo.

Dicho hogar es un inmueble situado en calle Urquiza 1773 de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, y el mismo depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. El mismo se encuentra en un estado total de vulnerabilidad y a la situación deplorable del edificio, se suma la notificación de una orden de desalojo, dado que hace 3 años no se abona el alquiler.

Las condiciones edilicias en estado de absoluto abandono, sin mantenimiento y en total estado de vulnerabilidad a los que son expuestos tanto los niños y adolescentes que se alojan, como los trabajadores que cuidan de ellos, fueron los motivos que promovieron elaborar el siguiente proyecto de Comunicación.

Entendemos que no podemos minimizar el hecho ocurrido ni mucho menos la situación que atraviesa actualmente el establecimiento de referencia. Entendemos que cualquier accidente que pudo ocurrir es un acontecimiento fatal tanto para niños, niñas y adolescentes que se alojan como para las personas que trabajan allí. Es imperioso que desde el Gobierno Provincial se tomen cartas en el asunto y nos den las respuestas a estos interrogantes.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial